

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCIÓN DE CONTRATOS

BOGOTA, D.C. 09 DE FEBRERO DE 2006

**RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 1 A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.
003/2006**

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN BOGOTÁ D.C."

La Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 Numeral 4º de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación lo siguiente:

CESCO LTDA

SOLICITUD 1660

OBSERVACIÓN

PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA EL NUMERAL 2.3.4 ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DICE: "EL PROPONENTE NO PODRÁ CAMBIAR EL PERSONAL PROFESIONAL OFRECIDO, NO OBSTANTE, SI POR CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO, ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PROFESIONALES REQUIEREN SER CAMBIADOS, DEBERÁN SER REEMPLAZADOS POR OTROS DE IGUAL O MAYOR EXPERIENCIA, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DE....." MAS ADELANTE, EN EL MISMO NUMERAL, SE ESTABLECE QUE: "EL OFERENTE GANADOR UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO TENDRÁ TRES DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA PARA APROBACIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES TANTO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA COMO DE LOS RESIDENTES, EN DONDE DILIGENCIARAN EL FORMULARIO 2D..." SEGÚN EL PRIMER PÁRRAFO MENCIONADO EL PERSONAL PROFESIONAL DEBE INCLUIRSE DENTRO DE LA PROPUESTA, PERO SEGÚN EL SEGUNDO PÁRRAFO LAS HOJAS DE VIDA SÓLO SERÁN ENTREGADAS POR EL OFERENTE GANADOR. LA PREGUNTA

ES: SE DEBEN O NO INCLUIR LAS HOJAS DE VIDA? SE DEBEN MENCIONAR LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONALES QUE VAN A PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

CONSULTECNICOS

OFICIO No. 01

OBSERVACIÓN

1. NUMERAL 1.23 SUBNUMERAL 5. PARA QUE PROFESIONALES SE REQUIERE LA INCLUSIÓN EN LA PROPUESTA DEL CERTIFICADO DE MATRÍCULA PROFESIONAL?. IGUALMENTE ACLARAR EL SUBNUMERAL 20 DE ESTE NUMERAL.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

PARA EL SUBNUMERAL 5 EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA PROFESIONAL ES REQUERIDO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL, Y PARA EL PERSONAL REQUERIDO SE DEBE ANEXAR POR PARTE DEL OFERENTE GANADOR EN LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN JUNTO A LA HOJA DE VIDA PARA APROBACIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

OBSERVACIÓN

2. MINUTA DEL CONTRATO. CLÁUSULA 18 LITERAL C Y D. ACLARAR SI ES EL VALOR QUE APARECE EN LETRA O ES EL QUE APARECE EN NÚMEROS.

RESPUESTA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

3. NUMERAL 2.3.2.1 SUBNUMERAL 1. DADO QUE ALGUNAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR ALGUNAS ENTIDADES QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN NO SE RELACIONA LA CALIDAD DEL

SERVICIO NI LA DIRECCIÓN NI TELÉFONO, SE SOLICITA RECONSIDERAR ESTE REQUISITO. IGUALMENTE PARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.3.2.2 EN LO RELACIONADO CON ESTE TEMA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SE MANTIENEN LAS EXIGENCIA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEGÚN ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 2.3.2.1. Y 2.3.2.2.

OBSERVACIÓN

4. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA SON VALIDAS LAS CERTIFICACIONES QUE CONTIENEN SOLAMENTE EL MES Y AÑO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SE MANTIENEN LAS EXIGENCIA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEGÚN ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 2.3.2.1. Y 2.3.2.2.

OBSERVACIÓN

5. ¿QUÉ PERSONAL DEBE IR INCLUIDO EN LA PROPUESTA?. LO ANTERIOR OBEDECE A QUE EN EL FORMULARIO 2 D SE RELACIONA EL DIRECTOR Y RESIDENTE DE INTERVENTORIA Y A QUE EN UNO DE SUS APARTES SE INDICA QUE " EL OFERENTE GANADOR UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO TENDRÁ 3 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA PARA LA APROBACIÓN".

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL PERSONAL ES EL EXIGIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, DEBEN SER ENUNCIADOS Y DILIGENCIAR EL FORMULARIO 2D (DIRECTOR DE INTERVENTORIA / RESIDENTE DE INTERVENTORIA) SIN ANEXAR HOJAS DE VIDA, NI CERTIFICACIONES, ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR EL OFERENTE GANADOR.

OBSERVACIÓN

IGUALMENTE, SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE PLAZO A 5 DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 1 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

6. DADO QUE PARA ALGUNOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PRIVADAS, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTIENE MAS DE 60 FOLIOS LO QUE HACE UNO POCO DISPENDIOSO SU INCLUSIÓN EN LA PROPUESTA, SOLICITAMOS MUY COMEDIDAMENTE SE RECONSIDERE LA NO INCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO EN LA PROPUESTA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

7. NO INCLUIR EN LA PROPUESTA LO RELACIONADO CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEBIDO A QUE LA CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA C-1083 QUE DECLARA INEXEQUIBLES LOS ENCISOS SEGUNDO Y CUARTO DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 901 DE 2004 POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 716 DE 2001, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA LEY 863 DE 2003.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

8. NUMERAL 2.1.2.1 : LITERAL D

ES VALIDA LA CERTIFICACIÓN EN ISO 9001-2000 CUYO ALCANCE SEA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES?. LO ANTERIOR OBEDECE A QUE LA INTERVENTORIA ES UN SERVICIO, SI LA CERTIFICACIÓN LO INDICA "CONSULTORIA" SINO SOLAMENTE "INTERVENTORIA" EN SU ALCANCE, ES VALIDA ESTA CERTIFICACIÓN, PUESTO QUE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES INTERVENTORIA DE LA OBRA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI ES VALIDA ESTA CERTIFICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SEA EXPEDIDA POR UNA ENTIDAD CERTIFICADORA RECONOCIDA EN EL PAÍS.

OBSERVACIÓN

9. AMPLIAR EL PLAZO PARA EL CIERRE.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 1 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

10. SOLICITAMOS REEVALUAR LA INCLUSIÓN DE LA METODOLOGÍA EN EL SENTIDO DE QUE SE CAMBIE POR UN PLAN DE LA CALIDAD YA QUE LAS FIRMAS QUE SE PRESENTARON POSEAN CERTIFICACIÓN ISO 9001. EL PLAN DE LA CALIDAD REFLEJA DE UNA MANERA MAS CONSECUENTE TODAS Y CADA UNA DE LA ACTIVIDADES QUE REQUIERE EL CONTRATO. TODO LO QUE ESTA INCLUIDO EN EL PLAN DE TRABAJO ESTA EN EL PLAN DE CALIDAD.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.5. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL PLIEGOS DE CONDICIONES.

OFICIO No. 02 Y SOLICITUD 1712

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS PARA LA LICITACIÓN MENCIONADA EN EL ASUNTO

OBSERVACIÓN

1. NUMERAL 2.3.4 ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, LITERAL (A) EN RELACIÓN CON LOS RESIDENTES DE INTERVENTORÍA PARA CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES INDICADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE NOS HACE MUY DIFÍCIL CONSEGUIR A LOS PROFESIONALES CON LAS DEDICACIONES ESPECIFICADAS PARA CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES, EN LO RELACIONADO CON LA

EXPERIENCIA EN EDIFICACIONES DE CINCO PISOS QUE TENGAN 17.000 M2.

LO ANTERIOR OBEDECE A QUE EN LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS A LOS PROFESIONALES SOLAMENTE A PARECE EL CARGO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.

ES DE ANOTAR QUE LOS PROFESIONALES QUE HAN HECHO INTERVENTORÍA EN EDIFICACIONES HAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES EXIGIDAS. POR LO ANTERIOR SUGERIMOS SE TENGA EN CUENTA LA EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN EDIFICACIONES ÚNICAMENTE Y SIN TENER EN CUENTA EL ÁREA EDIFICADA.

ASÍ MISMO NOS PERMITIMOS MUY COMEDIDAMENTE SUGERIR QUE EN LUGAR DE TENER TANTO RESIDENTE SE TENGA UNO O DOS RESIDENTES DE INTERVENTORÍA EN EDIFICACIONES O LOS QUE USTEDES CONSIDEREN NECESARIOS. ASÍ MISMO, LOS DEMÁS COMO ESPECIALISTAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS ESPECIFICAS Y CON DEDICACIÓN MENOR A LA EXIGIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

2. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: FAVOR ACLARAR CUAL ES LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROFESIONAL DE ESTE CARGO, SI SON SEIS (6) AÑOS COMO APARECE EN EL NUMERAL 2.3.4 O SON CINCO (5) AÑOS COMO APARECE EN EL ANEXO NO 3. IGUALMENTE SE PRESENTA INCONSISTENCIA EN LO RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA EN "OBRAS DE CONSTRUCCIONES VERTICALES" INDICADA EN EL NUMERAL 2.3.4 Y LO INDICADO EN EL ANEXO No.3 EXPERIENCIA EN "INTERVENTORIAS DE OBRAS INSTITUCIONALES".

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

CONSORCIO CONSTRUCTORA FORSFET Y OTROS.

OBSERVACIÓN

1. 2.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL:
SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 10 AÑOS. QUIERE DECIR QUE NO SE TENDRÁN EN CUENTA FIRMAS O PERSONAS NATURALES QUE NO TENGAN 10 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL. YA QUE MUCHA FIRMAS O PERSONAS NATURALES PUEDAN ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA SIN TENER 10 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL. QUE PASA EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPO

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI LA PROPUESTA SE PRESENTA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ ACREDITAR MÍNIMO EL 50% DE LOS AÑOS EXIGIDOS Y/O EL (LOS) OTRO (S) INTEGRANTES (S) ACREDITARAN LA EXPERIENCIA RESTANTE DE TAL MANERA QUE LA SUMATORIA DE LOS AÑOS CORRESPONDA A LOS DIEZ (10) AÑOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS. DE IGUAL MANERA EL INTEGRANTE QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA SERÁ EL RESPONSABLE DE DESARROLLAR Y DIRIGIR LA INTERVENTORÍA OBJETO DE LOS PRESENTES TÉRMINOS.

OBSERVACIÓN

2. 2.3.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:
CUANTOS CONTRATOS SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTA CONDICIÓN.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

OBSERVACIÓN

3. 2.3.4 ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORA:
SE SOLICITA ESTUDIAR LOS PERFILES REQUERIDOS POR LOS DIFERENTES PROFESIONALES YA QUE LOS REQUERIMIENTOS DADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR EL CUAL ES MUY ALTO, DADO QUE OBRAS DE MAS DE 17000 M2 DE ÁREA Y CINCO (5) PISOS DE ALTURA, NO SON COMUNES.

DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS:

- QUE LA SUMATORIA DE LAS OBRAS SEA LOS 17000 M2.
- QUE LA EXPERIENCIA DE OBRA DE MAS DE 5 PISOS DE ALTURA SEA TENIDA EN CUENTA COMO CONDICIÓN ALTERNA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PERSONAL.
- QUE TENGA EN CUENTA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL OBTENIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, DEL TIPO SOLICITADO.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

4. CERTIFICADO DE VISITA:
LA CERTIFICACIÓN DE VISITA SE REALIZO A NOMBRE DE CONSTRUCTORA FORSFER.
¿ESTO IMPIDE QUE SE PRESENTE LA PROPUESTA EN CONSORCIO?

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

PRIMERO QUE TODO ES PRECISO DEFINIR QUE ES UN CONSORCIO, AL RESPECTO EL ART. 7 DE LA LEY 80/93 ENUNCIAN:

CONSORCIO: CUANDO DOS O MÁS PERSONAS EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN UNA MISMA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO, RESPONDIENDO SOLIDARIAMENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, LAS ACTUACIONES, HECHOS Y OMISIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, AFECTARAN A TODOS LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMAN.

POR LO EXPUESTO, CUANDO SE CONSTITUYE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL SE HACE PARA UN FIN ESPECIFICO, EL CUAL ES BÁSICAMENTE EL DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS PARA OBTENER PROVECHO EN PRO DE SUS INTEGRANTES, YA SEA DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.

OBSERVACIÓN

5. PRORROGA:

SE SOLICITA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 1 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2006.

GOMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.

OBSERVACIÓN

1. NUMERAL 2.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
SOLICITAMOS QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA NO SEAN LOS 3 REQUERIDOS POR USTEDES, SI NO CUALQUIERA DE ESTOS, BIEN SEA CERTIFICACIÓN, CONTRATO, ACTA DE ENTREGA O LIQUIDACIÓN.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE E IDONEIDAD TÉCNICA.

OBSERVACIÓN

2. NUMERAL 2.3.2.2:
SOLICITAMOS PARA CUMPLIR EXPERIENCIA ESPECIFICA SE INCLUYA LA INTERVENTORIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN URBANIZACIONES DE CASAS, YA QUE ESTOS CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES SIMILARES A LAS DE APARTAMENTOS, APARTAMENTO _ ESTUDIOS, ETC....

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTE TIPO DE CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA, DE LA MISMA FORMA ESTA OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 02 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

3. SOLICITAMOS COMEDIDAMENTE SE AMPLÍE EL PLAZO DEL CIERRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 1 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2006.

CONSORCIO PROYECT

OBSERVACIÓN

1. FAVOR ACLARAR SI LOS 10 AÑOS QUE SOLICITAN COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA, SON CONTADOS COMO SUMATORIA DE LOS CONTRATOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN INTERVENTORA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL TIEMPO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE EVALUARA EXCLUSIVAMENTE EN CONTRATOS DE INTERVENTORIA.

OBSERVACIÓN

2. LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBE APARECER ÚNICAMENTE EN LA CERTIFICACIÓN O EN EL CONJUNTO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR TAL FIN.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBE APARECER EN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

OBSERVACIÓN

3. CUANDO UN CONTRATO HAYA SIDO EJECUTADO EN CONSORCIO ES VALIDO EL TOTAL DE LA DURACIÓN DE DICHO CONTRATO PARA CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI ES VALIDO EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS. EN EL EVENTO QUE LOS MISMOS CONSORCIADOS SE PRESENTEN A ESTE PROCESO DE TENDRÁ EN CUENTA LA DURACIÓN DEL CONTRATÓ UNA SOLA VEZ

OBSERVACIÓN

4. MÁXIMO CUANTAS CERTIFICACIONES SE DEBEN APORTAR PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA SE PUEDEN APORTAR EL NUMERO DE CERTIFICACIONES QUE EL OFERENTE CONSIDERE NECESARIAS PARA TAL FIN SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

5. CUANDO SE PRESENTA 2 O MAS CONTRATOS EJECUTADOS EN EL MISMO TIEMPO ES VALIDO, EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS INDEPENDIENTE SUMANDO PARA COMPLETAR LOS 10 AÑOS REQUERIDOS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA SE DEBE CERTIFICAR TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE CONTARAN LOS TRASLAPOS ENTRE LAS FECHAS DE LAS CERTIFICACIONES.

EMPRESA: PAYC S.A.

OBSERVACIÓN

1. EN LA PAGINA 47 SOLICITAN UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL DIRECTOR Y LOS RESIDENTES DIFERENTE A LA SOLICITADA EN LA PAGINA 81 REFERENTE AL TIPO DE OBRA, QUISIÉRAMOS SABER CUAL DE LAS 2 SE DEBE TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA DICHOS PROFESIONALES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

2. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ES NECESARIO INCLUIR COPIA DEL CONTRATO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, ASÍ

LA CERTIFICACIÓN CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LOS DATOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

QUISIÉRAMOS QUE LA ENTIDAD ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE DISMINUIR LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

CONSORCIO TAING CHAUSTRE

OBSERVACIÓN

1. NUMERAL 2.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL:
SOLICITO SABER SI EN LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGEN O SON VALIDAS EXPERIENCIAS EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORA DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES O ÚNICAMENTE ES VALIDA LA EXPERIENCIA GENERAL SOLAMENTE EN INTERVENTORA DE EDIFICACIONES VERTICALES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE SOLO SE ACEPTAN CERTIFICACIONES DE INTERVENTORIAS EN OBRAS CIVILES Y NO EN DISEÑOS.

OBSERVACIÓN

2. NUMERAL 2.3.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:
¿POR QUÉ NO REDUCE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A 8 AÑOS YA QUE LA EXPERIENCIA GENERAL ES DE 10 AÑOS?.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

- EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SI ES POSIBLE QUE ACEPTEN 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORA DE CONSTRUCCIONES VERTICALES. Y CUATRO AÑOS DE INTERVENTORA DE CUALQUIER TIPO DE OBRAS CIVILES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE E IDONEIDAD TÉCNICA.

OBSERVACIÓN

3. REFERENTE A LA DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA : ¿POR QUÉ NO SE LIMITAN A 2 DOCUMENTOS?.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE E IDONEIDAD TÉCNICA.

OBSERVACIÓN

4. AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 1 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2006.

CORSORCIO CESCO Y OBR-FRE

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS SE ACLARE SI ES NECESARIO O NO ANEXAR LAS HOJAS DE VIDA Y LOS FORMATOS PARA LOS PROFESIONALES REQUERIDOS DENTRO DE LA PROPUESTA, O DICHA INFORMACIÓN SOLAMENTE LA DEBE ALLEGAR EL PROPONENTE GANADOR?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA INFORMACIÓN SE DEBE ALLEGAR POR EL PROPONENTE GANADOR Y EN LA PROPUESTA SE DEBEN DILIGENCIAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS SE ACLARE A QUE SE REFIERE LA ENTIDAD EN EL NUMERAL 2.3.2.1, VIÑETA 3, CUANDO MENCIONA ACTA DE TERMINACIÓN....., LEGIBLES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y REGISTRADAS, (REGISTRADAS ANTE QUIEN Y COMO)

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL ACTA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN ES AQUELLA QUE SE SUSCRIBE ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES UNA VEZ SE HAYA TERMINADO EL CONTRATO. DEBE TENER UN NUMERO DE ACTA Y FOLIO DEL LIBRO DONDE SE REGISTRO ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

OBSERVACIÓN

SOLICITO SE ACLARE O SE TENGA EN CUENTA QUE SI SE DEBEN ANEXAR LOS 3 DOCUMENTOS, PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA ESTO ES (ACTA DE LIQUIDACIÓN, CONTRATO Y CERTIFICACIÓN), SE PUEDA VALER QUE LA CERTIFICACIÓN NO RELACIONE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, PUES AL ANEXAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN ESTA INCLUYE ESTA RELACIÓN.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

SOLICITO SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA DE LA PROPUESTA EN EL TIEMPO PRUDENTE.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 1 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

ES VALIDO ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, EN CONTRATOS DE INTERVENTORIA DE OBRAS DE EDIFICACIONES CUYO CONTRATO DE OBRA SE EJECUTÓ POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS CERTIFICACIONES DE INTERVENTORIA A OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA NO SON VALIDAS.

OBSERVACIÓN

ACLARAR PARA QUE PROFESIONALES SE REQUIERE ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA MATRICULA. PUES SEGÚN NUMERAL 1.23 LITERAL 5, EL NO ANEXAR DICHO DOCUMENTO CAUSA RECHAZO.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA PROFESIONAL ES REQUERIDO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL, Y PARA EL PERSONAL REQUERIDO SE DEBE ANEXAR POR PARTE DEL OFERENTE GANADOR EN LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN JUNTO A LAS HOJAS DE VIDA PARA APROBACIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

OBSERVACIÓN

ACLARAR SI LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INSTITUCIONALES DE EDIFICACIÓN DE 2 PISOS (EJEMPLO. SEDE DE LA FISCALIA DE IBAGUE EN VALIDA).

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

NO ES VALIDO POR CUANTO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

RESTREPO Y URIBE LTDA.

OBSERVACIÓN

1. SOLICITAMOS QUE EL REQUISITO DE PRESENTAR AL MENOS UN CONTRATO DE ÁREA MAYOR A 15.000 m² SE REDUZCA A PROYECTOS CON ÁREA SUPERIOR A 12.000 m².

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

2. ACLARAR SI ES NECESARIO PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DEL DIRECTOR Y LOS RESIDENTES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL PERSONAL ES EL EXIGIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, DEBEN SER ENUNCIADOS Y DILIGENCIAR EL FORMULARIO 2D (DIRECTOR DE INTERVENTORIA / RESIDENTE DE INTERVENTORIA) SIN ANEXAR HOJAS DE VIDA, NI CERTIFICACIONES, ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR EL OFERENTE GANADOR.

OBSERVACIÓN

3. SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 1 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2006.

SEGURA M Y CIA S. EN C.

OBSERVACIÓN

- SOLICITAMOS REDUCIR LA EXPERIENCIA EN m2 DE 17.000 A 5 O 6000 m2.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

- SOLICITAMOS REDUCIR LA CANTIDAD DE PROFESIONALES DE 10 A 3 (ESTRUCTURA= INGENIERO CIVIL, MAMPOSTERÍA Y ACABADOS=

ARQUITECTO, INSTALACIONES TÉCNICAS= INGENIERO
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TÉCNICAS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

CONSORCIO CEDIC-ERM

UNA VEZ ANALIZADOS POR NOSOTROS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE LA REFERENCIA, COMEDIDAMENTE SOLICITAMOS A USTEDES ACLARACIÓN A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

OBSERVACIÓN

1. SOLICITAMOS SE ACLARE SI LA EXPERIENCIA EN ALOJAMIENTOS DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS QUE CONTENGAN APARTAMENTOS, BODEGAS, EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y OFICINAS EN UN SÓLO CONTRATO Y CUYA SUMATORIA EN ÁREA ES MAYOR A 15.000M², SE CONSIDERAN COMO ACEPTABLES DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 2.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SE ACEPTAN SOLO LAS ÁREAS CUBIERTAS DE CONSTRUCCIONES VERTICALES DE ESTA CLASE DE PROYECTOS Y QUE CUMPLAN CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

2. SOLICITAMOS SE CONSIDERE LA EXPERIENCIA EN EDIFICACIONES DE CUARTOS DE MÁQUINAS PARA PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS YA QUE ÉSTOS SON CONSTRUCCIONES VERTICALES DE MÁS DE UN PISO CUMPLIDO LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 2.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

NO SE ACEPTAN ESTE TIPO DE CONSTRUCCIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN ESTE PROCESO.

GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S. EN C.**OFICIO No. 01**

EN EL NUMERAL 2.3.4. ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DICE: "
.....*EL OFERENTE GANADOR UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO TENDRÁ TRES DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA PARA APROBACIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES TANTO DEL DIRECTOR DE INTENENTORÍA COMO DE LOS RESIDENTES, EN DONDE DILIGENCIARAN EL FORMULARIO 2D DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y ANEXARAN LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:* "

OBSERVACIÓN

PREGUNTA: SE DEBEN PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA Y CERTIFICACIONES EN LA PROPUESTA O SOLO SE DEBEN PRESENTAR LOS FORMATOS DE 2C Y 2D DENTRO DE LA PROPUESTA?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL PERSONAL ES EL EXIGIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, DEBEN SER ENUNCIADOS Y DILIGENCIAR LOS FORMULARIOS 2C Y 2D (DIRECTOR DE INTERVENTORIA / RESIDENTE DE INTERVENTORIA) SIN ANEXAR HOJAS DE VIDA, NI CERTIFICACIONES, ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGA POR EL OFERENTE GANADOR.

OFICIO No. 02

ACOGIÉNDONOS AL NUMERAL 1.12 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, TENEMOS LAS SIGUIENTES SOLICITUDES Y/O ACLARACIONES:

1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

SOLICITAMOS A UDS. SE CAMBIEN LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONA/; POR CUANTO LO CONSIGNADO EN LOS PREPLIEGOS Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS, CAMBIA SUSTANCIALMENTE EN EXPERIENCIA Y CANTIDAD DEL PERSONAL; LO CUAL NO HACE VIABLE ECONÓMICAMENTE EL PROYECTO.

CONSIDERAMOS QUE LA PLANTA ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; BASADOS EN LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SIMILARES, ES LA SIGUIENTE:

- UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CON EXPERIENCIA EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DE EDIFICACIONES
- UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CON EXPERIENCIA EN REDES ELÉCTRICAS Y REDES ESPECIALES (LÓGICAS)
- UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CON EXPERIENCIA EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO EN OBRAS DE CONSTRUCCIONES
- UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CON EXPERIENCIA EN ACABADOS
- UN (1) RESIDENTES ADMINISTRATIVOS CON EXPERIENCIA EN COSTOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS TRES (3) TECNÓLOGOS INSPECTORES DE OBRA.
- UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SOCIAL Y MANEJO AMBIENTAL
- UN (1) AUDITOR DE CALIDAD: ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE GESTIÓN DE CALIDAD CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE PLANES DE CALIDAD Y DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL
- UNA(1)COMISIÓN E TOPOGRAFÍA: DEBE DISPONER DE UNA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA QUE DEBERÁ ESTAR CONFORMADA COMO MÍNIMO POR UN TOPOGRAFO Y UN CADENERO CON SU RESPECTIVO EQUIPO EN TODO MOMENTO QUE SE REQUIERA

POR OTRA PARTE, SOLICITAMOS SE CAMBIE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS RESIDENTES, EN LA CUAL SE SOLICITA QUE: *"LOS PROFESIONALES DEBERÁN TENER EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA DE ACUERDO LAS ESPECIALIDADES ENUNCIADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIONES VERTICALES: HOTELES, APARTAMENTOS. APARTA ESTUDIOS, CENTROS COMERCIALES E INSTITUCIONALES Y OFICINAS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA MÍNIMA DE TRES (3) ALTOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIONES VERTICALES MÍNIMO DE 5 PISOS Y ÁREAS NO MENORES A 17000 M2. LOS RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DEBERÁN TENER UNA DEDICACIÓN DEL 100% DE TIEMPO EN LA OBRA. "*

ES MUY COMPLICADO CONSEGUIR *ESTOS* PROFESIONALES CON ÉSTA EXPERIENCIA (EN TOTAL SON 10); PARA LO CUAL SOLICITAMOS SE CAMBIEN LOS 17.000 M2 POR LA SUMATORIA DE 17.000 M2 EN VARIOS PROYECTOS DURANTE 3 AÑOS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBSERVACIÓN

A PARTIR DE CUANTOS PISOS CONSIDERA LA ENTIDAD, QUE SON CONSTRUCCIONES VERTICALES?

LO ANTERIOR, POR CUANTO EXISTEN CONSTRUCCIONES QUE CORRESPONDEN A LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA TALES COMO: HOTELES, APARTAMENTOS, APARTAMENTOS ESTUDIOS, CENTROS COMERCIALES E INSTITUCIONALES Y OFICINAS, QUE TIENEN DESDE DOS (2) PISOS EN ADELANTE. SOLICITAMOS SE ACLARE A PARTIR DE CUANTOS PISOS CONSIDERA LA ENTIDAD QUE SON CONSTRUCCIONES VERTICALES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

ES VÁLIDA LA EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA DE OBRAS DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN O SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

NO ES VALIDA LA EXPERIENCIA CON ESTE TIPO DE CERTIFICACIONES, ESTAS DEBEN SER DE OBRAS EN CONSTRUCCIONES VERTICALES.

OBSERVACIÓN

EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NO SE ACEPTAN CERTIFICACIONES DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA.
ES POSIBLE ACEPTAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS ES EL MISMO Y EL MANEJO ADMINISTRATIVO ES MÁS COMPLEJO QUE UNA OBRA POR PRECIOS UNITARIOS O PRECIO GLOBAL FIJO?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS CERTIFICACIONES DE INTERVENTORIA A OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA NO SON VALIDAS.

OBSERVACIÓN

FINALMENTE, DADO LAS MAGNITUD DE INQUIETUDES SURGIDAS TANTO EN LA AUDIENCIA, COMO POSTERIORMENTE, SOLICITAMOS SE AMPLIÉ EL PLAZO DEL CIERRE DEL AS PROPUESTAS.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 1 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2006.

EDGAR URIBE Y CIA LTDA. – EUCO LTDA.

OBSERVACIÓN

CON RELACIÓN AL NUMERAL 2.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE LE SOLICITAMOS SE NOS ACLARE SI LA "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS" SE REQUIERE SEA ACREDITADA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DIEZ, QUINCE O VEINTE AÑOS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.

OBSERVACIÓN

1. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

EN EL NUMERAL 1.23, SUBNUMERAL 28, ESTABLECEN QUE ES CAUSAL DE RECHAZO CUANDO ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO NO ESTÉ INSCRITO, CLASIFICADO Y CALIFICADO EN ALGUNO DE LOS GRUPOS ESTABLECIDOS. SIN EMBARGO EN EL NUMERAL 2.2.1.1. SE EXIGE QUE

ESTÉN INSCRITOS, PERO LA CLASIFICACIÓN EN LOS DIFERENTES GRUPOS SE DEJA PARA UNO O VARIOS DE LAS FIRMAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO. POR FAVOR ACLARAR

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

PRIMERO QUE TODO ES PRECISO DEFINIR QUE ES UN CONSORCIO EL ART. 7 DE LA LEY 80/93 DICE: CONSORCIO: CUANDO DOS O MÁS PERSONAS EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN UNA MISMA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO, RESPONDIENDO SOLIDARIAMENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, LAS ACTUACIONES, HECHOS Y OMISIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, AFECTARÁN A TODOS LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMAN.

UNIÓN TEMPORAL: CUANDO DOS O MAS PERSONAS EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN UNA MISMA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO, RESPONDIENDO SOLIDARIAMENTE POR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PROPUESTA Y DEL OBJETO CONTRATADO, PERO LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO SE IMPONDRÁN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL.

POR LO EXPUESTO, CUANDO SE SUSCRIBE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL SE HACE PARA UN FIN ESPECIFICO, PUES SE TRATA DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS PARA OBTENER PROVECHO EN PRO DE LOS INTEGRANTES YA SEA DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.

AHORA BIEN, EN CUANTO A SI LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, LA LEY 80/93 ART. 22 DICE: TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASPIREN A CELEBRAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES CONTRATOS, DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU JURISDICCIÓN, Y ESTAR CLASIFICADAS Y CALIFICADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

PARA EL CASO DE LAS UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, PERO BASTARÁ CON QUE SOLO UNO DE LOS INTEGRANTES ESTE INSCRITO, CLASIFICADO Y CALIFICADO TAL COMO LO REQUIERE EL PLIEGO.

OBSERVACIÓN

2. PERSONAL

3. POR FAVOR CONFIRMAR QUE, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA Y CARTAS DE COMPROMISO DEL PERSONAL REQUERIDO

EN EL NUMERAL 2.3.4 SE LEE "EL OFERENTE GANADOR UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO TENDRÁ TRES DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA PARA APROBACIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES TANTO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA COMO DE LOS RESIDENTES, EN DONDE DILIGENCIARAN EL FORMULARIO 2D DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y ANEXARAN LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA"

SIN EMBARGO EN LAS CAUSALES DE RECHAZO, SUBNUMERLA 5 SE ESTABLECE COMO CAUSAL DE RECHAZO: "LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDOS POR CONSEJOS DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA VIGENTES.". EN EL ANEXO 3 DICE: "EL NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL SOLICITADO SERÁ CAUSAL PARA NO HABILITAR LA PROPUESTA". FINALMENTE, EN LAS CONDICIONES GENERALES HACEN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS FORMATOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL 2D Y 2C QUE CORRESPONDEN A LA HOJA DE VIDA Y CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL PERSONAL ES EL EXIGIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, DEBEN SER ENUNCIADOS Y DILIGENCIAR EL FORMULARIO 2D (DIRECTOR DE INTERVENTORIA / RESIDENTE DE INTERVENTORIA) SIN ANEXAR HOJAS DE VIDA, NI CERTIFICACIONES, ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR EL OFERENTE GANADOR.

OBSERVACIÓN

4. EN EL NUMERAL 2.3.4 NO ES CLARO SI SE REQUIEREN 5 TECNÓLOGOS INSPECTORES DE OBRA O SOLAMENTE 2, O SI SON 7 EN TOTAL. POR FAVOR ACLARAR.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

5. LAS EXIGENCIAS DE LOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.3.4 SON DIFERENTES A LAS PRESENTADAS EN EL ANEXO 3, POR FAVOR PRECISAR.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

6. EXPERIENCIA DE LA FIRMA

- 6.1. TANTO EN LA EXPERIENCIA GENERAL COMO ESPECÍFICA DE LA FIRMA HACEN RELACIÓN A CONTAR CON 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA. SE ENTIENDE QUE LOS CONTRATOS RELACIONADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA SON VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL. ES ESTA INTERPRETACIÓN CORRECTA?.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

LOS 10 AÑOS CORRESPONDEN A LA SUMA DE LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA RELACIONADOS?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI, EL TIEMPO DE LA EXPERIENCIA ES LA SUMATORIA DE LA DURACIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS DE INTERVENTORIA, PERO SIN CONTAR EL TRASLAPO DE LAS FECHAS ENTRE ELLOS.

OBSERVACIÓN

- 6.2. ES VALIDA DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS EN ALTURA, YA QUE CORRESPONDEN A INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VERTICALES DE GRAN COMPLEJIDAD?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

NO ES VALIDA, LAS EXIGENCIAS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA SON CLARAS EN EL NUMERAL 2.3.2.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

6.3. ES VALIDA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE NÚCLEOS DE VIVIENDA?.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SE ACEPTAN SOLO LAS ÁREAS CUBIERTAS DE CONSTRUCCIONES VERTICALES DE ESTA CLASE DE PROYECTOS Y QUE CUMPLAN CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

6.4. EN EL NUMERAL 2.3.4 SE LEE: "*CADA UNO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBERÁ CONTAR CON SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN Y DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL EVENTO DE QUE LA CERTIFICACIÓN NO ESTE COMPLETA EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA*". SE ENTIENDE ASÍ QUE, SI LA CERTIFICACIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA INTERVENTORÍA CONTIENE LA INFORMACIÓN SOLICITADA REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO ES NECESARIO PRESENTAR LOS OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS COMO SON EL CONTRATO Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA Y/O EL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA INTERVENTORÍA?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN EL NUMERAL 2.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

6.5. LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA ES VÁLIDA DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SE EVALUARA LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA SUMANDO EL TIEMPO QUE CERTIFIQUE CADA OFERENTE (SIN SUMAR EL TRASLAPO DE LAS FECHAS ENTRE CONTRATOS DE INTERVENTORIAS).

OBSERVACIÓN

7. PLAZO DE LA INTERVENTORÍA

EL PLAZO ESTABLECIDO DE 9 MESES CORRESPONDE AL TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O INCLUYE EL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

CONSORCIO MJ

OBSERVACIÓN

EN RELACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA DE LA REFERENCIA, ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES ACLARACIÓN A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LE NUMERAL 2.3.4 ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA, LITERAL A RESIDENTES DE INTERVENTORIA EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO SOLICITAN (5) CINCO TECNÓLOGOS, INSPECTORES DE OBRA Y EL PARÁGRAFO 11 SOLICITAN (2) DOS TECNÓLOGOS EN OBRAS CIVILES INSPECTORES DE OBRA. COMO SE PUEDE APRECIAR DESEMPEÑARÍAN LAS MISMAS FUNCIONES Y ADEMÁS QUE NO NECESARIAMENTE SERIAN ARQUITECTOS NI INGENIEROS CIVILES.

ASÍ MISMO SOLICITO ACLARACIÓN CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA Y LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES, EN RAZÓN A QUE EN EL NUMERAL 2.3.4 ORGANIZACIÓN DE LA INTEVERNTORIA PAGINA 47 ESTIPULA LO SIGUIENTES:

- UN (1) **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, DEBERÁ CONTAR CON UN ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS Y ESPECÍFICA EN INTERVENTORÍA MÍNIMA DE SEIS (06) AÑOS EN OBRAS DE

- CONSTRUCCIONES VERTICALES: HOTELES, APARTAMENTOS, MÍNIMO DE 5 PISOS Y UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN NO MENOR A 17.000M2 .
- RESIDENTES DE INTERVENTORÍA: LOS PROFESIONALES DEBERÁN TENER EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA DE ACUERDO LAS ESPECIALIDADES ENUNCIADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIONES VERTICALES: HOTELES, APARTAMENTOS, APARTAMENTOS, APARTAMENTOS ESTUDIOS, CENTROS COMERCIALES E INSTITUCIONALES Y OFICINAS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIONES VERTICALES MÍNIMO DE 5 PISOS Y ÁREAS NO MENORES A 17000 M2.

EN EL ANEXO 3 METODOLOGIA Y ENFOQUE GENERAL DE LOS TRABAJOS, ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA PAGINA 81 ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: DEBE SER UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE O CERTIFICADO DE MATRÍCULA EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA SOCIEDAD, CON EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS DESDE LA FECHA EN QUE OBTUVO EL TÍTULO PROFESIONAL Y ESPECIFICA NO MENOR A CINCO (5) AÑOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA EN OBRAS INSTITUCIONALES.
- RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: EL OFERENTE DEBE PROPONER PARA LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN A UN PROFESIONAL EL CUAL DEBE SER UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE O CERTIFICADO DE MATRÍCULA EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA SOCIEDAD, CON EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS DESDE LA FECHA EN QUE OBTUVO EL TÍTULO PROFESIONAL Y ESPECIFICA NO MENOR A TRES (3) AÑOS COMO INTERVENTOR RESIDENTE EN OBRAS INSTITUCIONALES.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ME PERMITO SOLICITAR ACLARACIÓN CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL DE LOS PROFESIONALES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006.

OBSERVACIÓN

DEBIDO QUE A LA FECHA NO HAN SIDO PUBLICADAS LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y SE NOS ACLAREN NUESTRAS OBSERVACIONES, ME PERMITO SOLICITAR PRORROGAR NUEVAMENTE EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, CON EL FIN DE TENER UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, NO CONCEDERÁ MÁS PRORROGA AL PLAZO DEL CIERRE, EN RAZÓN A LA URGENCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Cordialmente,

Coronel (r) **CARLOS JULIO CASTILLO BELTRÁN**
Subdirector General (E)